



REF.: Aprueba Subvención a la Organización "Club Deportivo Antuco", de la Comuna de Antuco.

ANTUCO, 19 DIC 2023

Nº 008846 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Subvención de la Sra. Ricardo Saldías Rivas, Presidenta del Club Deportivo Antuco, de la Comuna de Antuco, mediante el cual solicita subvención en dinero por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "**Compra de Indumentaria en diversas categorías**".
- El Acuerdo Nº 565 de fecha 13.12.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Organización Comunitaria "**Club Deportivo Antuco**", de la Comuna de Antuco.
- Convenio Nº 037 del 18 de diciembre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la "Club Deportivo Antuco", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Compra de Indumentaria en diversas categorías**".
- Que, la mencionada Organización Comunitaria, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO

- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 037 del 18 de diciembre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el "Club Deportivo Antuco", RUT Nº 71.873.300-6 el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) al "Club Deportivo Antuco", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Compra de Indumentaria en diversas categorías**".
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, antes del 29 de diciembre del presente año.
- TRANSFIÉRASE** los Fondos a la cuenta Nº 55163705027, Cuenta de ahorro, Banco Estado, a nombre de la "Junta del Club Deportivo Antuco", Rut. 71.873.300-6, Representante Legal Sr. Ricardo Saldías Rivas, Rut Nº 19.854.627-5.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club Deportivo Antuco.
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal. - /



CONVENIO 037 / 2023

En Antuco, a 18 de diciembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut N° 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada: **CLUB DEPORTIVO ANTUCO**, RUT N° 71.873.300-6, representada en este acto por la **SR. RICARDO SALDIAS RIVAS**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 19.854.627-5, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización **Club Deportivo Antuco, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio**, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 565/23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 89 del 13.12.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) destinados a financiar proyecto denominado: "**Compra de Indumentaria en diversas categorías**", el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
18 kit de futbol marca macron burdeo	426.258.-
18 kit de futbol marca macron rosado	426.258.-
18 kit de futbol marca four blanco	404.838.-
1 set de conos, lentejas de 40 unidades	15.475.-
5 balones de fútbol train o mitre	142.205.-
6 vallas agilidad	84.966.-
	\$1.500.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, hasta el día 29 de diciembre del presente año, una vez efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.

Ricardo S.
RICARDO SALDIAS RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO ANTUCO


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 565 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 445 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica y complementa certificado, emitido por la Secretaría Municipal, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|-------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 89 |
| FECHA | : 13.12.2023. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 565 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, con la abstención del concejal Carlos López Ovalle, por ser miembro del Club, aprueba Subvención Municipal para la Organización Funcional “Club Deportivo Antuco”, Rut N° 71.873.300-6. Por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar proyecto denominado: “Compra de Indumentaria en diversas categorías”.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, diciembre 18 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN

: Club Deportivo Antuco

1.2.- R.U.T. Nº

: 71873300-6 DOMICILIO: 18 Septiembre s/n

1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA

: Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____

OTORGADA POR

Decreto Alcaldicio Nº 1453 Fecha: 15-12-89

: Municipalidad _____ FOJAS: _____

1.4.- FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

: fomenta el deporte en la Comuna de Antuco

1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

: Ricardo Saldías Rivas

1.6.- CEDULA IDENTIDAD

: 19 854.627-5 TELEFONO: 961731193

1.7.- DOMICILIO

: Av. Costanera #15

1.8.- NOMBRE TESORERO (a)

: Franco Ovalle Mellado

1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD

: 18 536.396-1 TELEFONO: 993297012.

1.10.- TIPO INSTITUCIÓN

- FUNCIONAL ☒ - TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 12 Enero 2022.

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

: Compra de indumentaria en diversas categorías

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: _____ NO: _____

4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO
Implementación y equipamiento deportivo	PARCIAL \$
	\$1.500.000 -
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	
	1.500.000

5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCIÓN: ☒ 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163705027 Tipo Cuenta: Ahorro Banco: Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Ricardo Saldías Rivas CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 19 854 627-5

CARGO: Presidente FECHA DE LA SOLICITUD: 11-12-2023

TELÉFONO: 961731193 CORREO ELECTRONICO: Rsaldiasefi@gmail.com

"NO SE RECIBIRÁ SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

Ricardo S. CLUB DEPORTIVO ANTUCO
Firma Representante Legal Fundado 18 de Abril 1983
Timbre de la Institución Directiva

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN Nº30. de 11/03/2015. de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCIÓN:

FORMULARIO N°2
Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto Compra de indumentaria en diversas categorías
Tipo de Proyecto y/o Programa Deportivo
Sector o Unidad Beneficiaria Club Deportivo
Local
Grupo de interés-Beneficiario niños, infantiles, adolescentes y mujeres.
Organización Ejecutora Club Deportivo Antuco
N° de Beneficios Directos 55 N° de Beneficiarios Indirectos: 40 Final 95
Plazo de Ejecución 12 Día (s) Fecha de Inicio: 10-12-23
1 Mes (es) Fecha de Término: 31-12-23

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Queremos lograr que las series de tks. infantil y mujeres se puedan presentar de forma adecuada en los entrenamientos deportivos

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Queremos realizarlo porque las series mencionadas no cuentan con la indumentaria para acoger a la totalidad de niños y mujeres que participan por el club.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
18		Kit de Futbol marca macron burdeo	23.681	426.258
18		Kit de Futbol marca macron Rosado	23.681	426.258
18		Kit de Futbol marca Four blanco	22.491	404.838
1		Set de conos, lentejas de 40 unidades	15.475	15.475
5		Balones de futbol Train omibre	28.441	142.205
6		Vallas de seguridad	14.161	84.966
		TOTALS		1.500.000

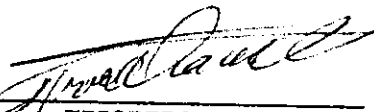
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 1.500.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 1.500.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO,


TESORERO
FIRMA


REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

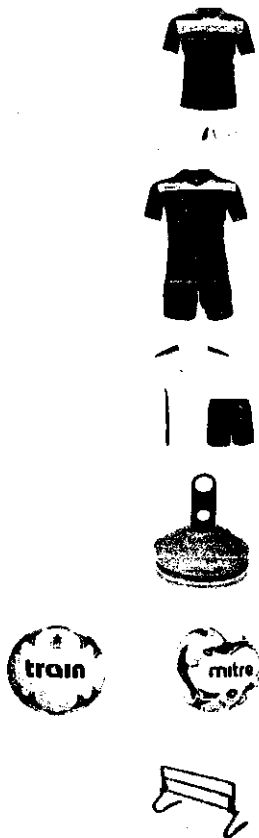
 CLUB DEPORTIVO ANTUCO
Fundado 18 de Abril 1983
Directiva



DEPORTES METAYER
TATIANA METAYER URRUTIA
LOS MAQUIS 346 SALINAS TALCAHUANO
RUT:8.838.394-K
EMAIL:tatianametayer195@gmail.com
FONO:981366888

COTIZACION 822/2023

SRES DEPORTIVO ANTUCO
RUT 71.873.300-6
05-12-2023



CANT	DESCRIPCION	VALOR U	VALOR T
18	KIT DE FUTBOL MARCA MACRON MODELO GENOVA COLOR BURDEO BLANCO QUE INCLUYE CAMISETA SHORT, MEDIAS 13 TALLA L Y 5 S MAS 2 ESTAMPADO	19900	358200
18	KIT DE FUTBOL MARCA MACRON MODELO GENOVA COLOR ROSADO NEGRO QUE INCLUYE CAMISETA SHORT, MEDIAS 15 TALLA L Y 3 XL, MAS 2 ESTAMPADO	19900	358200
18	KIT DE FUTBOL MARCA FOUR MODELO PALERMO COLOR BLANCO AZUL QUE INCLUYE CAMISETA SHORT, MEDIAS TALLAS 10 YL Y 5 S, MAS 2 ESTAMPADO	18900	340200
1	SET DE CONOS LENTEJA DE 40 U	13004	13004
5	BALONES DE FUTBOL TRAIN O MITRE	23900	119500
6	VALLAS AGILIDAD	11900	71400
	valor neto		1.260.504
	19% iva		239.496
	valor bruto		1.500.000

EMAIL:tatianametayer195@gmail.com
FONO:81366888 - 41-2738123
CTA CTE BANCO ESTADO N° : 52900030797
CTA CTE BANCO CHILE N° : 02230464707
COTIZACION VALIDA POR 60 DIAS

TATIANA
METAYER
981366888

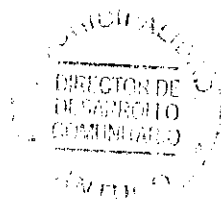


CERTIFICADO Nº: 332 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional, "CLUB Deportivo Antuco, RUT N°: 71.873.300-6, representado por su presidente Sr. Ricardo Saldías Rivas, Cedula de identidad 19.854.627-5, con domicilio en calle Avenida Costanera SN de la comuna de la comuna de Antuco, se encuentra **ACTIVA**, teniendo reuniones periódicamente, realizando diferentes actividades Deportivas y Recreativas con reuniones periódicas y libros al día.-

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvención Municipal.

Antuco, Diciembre 12 de 2023.-



FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

FRS/pmv.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "CLUB DEPORTIVO ANTUCO".

CERTIFICADO N° 439 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaría Municipal que suscribe, certifica que:
Según consta acta de fecha 12.01.22 del **CLUB DEPORTIVO ANTUCO**, RUT
N° 71.873.300-6 y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N°
9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y, con
vigencia hasta el mes de enero del 2024, denominada: **CLUB DEPORTIVO ANTUCO**, es la
siguiente:

PRESIDENTE	: RICARDO ANTONIO SALDÍAS RIVAS
RUT N°	: 19.854.627-5
TESORERO	: FRANCO NICOLAS OVALLE MELLADO
RUT N°	: 18.536.396-1
SECRETARIO	: CAMILO HERNÁN MELLADO FLORES
RUT N°	: 20.502.887-0

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente
sean procedentes.

En Antuco, 11 de diciembre de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA "CLUB DEPORTIVO ANTUCO".

CERTIFICADO N° 438 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **CLUB DEPORTIVO ANTUCO**, RUT N° 71.873.300-6, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica fue otorgada bajo Decreto del Ministerio de Justicia N° 1.453 de fecha 15.12.89, la cual se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 06 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 11 de diciembre de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-12-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263783 con fecha 15-12-1989.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO ANTUCO
DOMICILIO : ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-12-1989
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

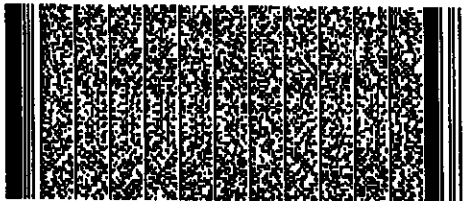
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	RICARDO SALDÍAS RIVAS	19.854.627-5
SECRETARIO	CAMILO MELLADO FLORES	20.502.887-0
TESORERO	FRANCO OVALLE MELLADO	18.536.396-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Diciembre 2023, 13:41.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEl



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500541263823

Código Verificación:
ae5d7eac9da6



500541263823

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-12-2023

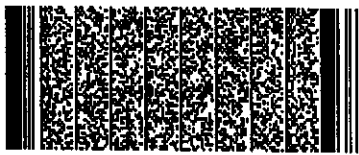
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263783 con fecha 15-12-1989.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO ANTUCO
DOMICILIO : ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-12-1989
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

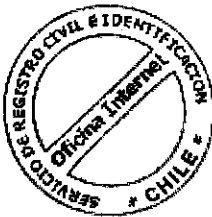
FECHA EMISIÓN: 11 Diciembre 2023, 13:42.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



CERTIFICADO N°041./

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Antuco, Corporación Autónoma de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, R.U.T.:69.250.900-5, ubicada en calle Calixto Padilla N°155, Comuna y Ciudad de Antuco, que suscribe, certifica:

Qué, a la fecha del presente certificado, la institución comunitaria denominada "CLUB DEPORTIVO ANTUCO", R.U.T.: 71.873.300-6, de Antuco, "NO TIENE" rendiciones de cuenta pendientes con la Municipalidad de Antuco, por concepto de subvenciones municipales que se le hayan otorgado durante los últimos cinco (05) años.

Qué, dicha institución, se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley 19.862, de la Municipalidad de Antuco, bajo el N°021, de fecha 02 de noviembre de 2006.

Que, se extiende el presente certificado a petición de la institución comunitaria como requisito para obtener subvención municipal año 2023, para financiar proyecto denominado "COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, DIVERSAS CATEGORÍAS", y sin ulterior responsabilidad para la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Antuco.

En Antuco, a once de diciembre del año dos mil veintitrés.


JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JFA/jfa.-
c.c./Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO ANTUCO**, RUT **71.873.300-6** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/01/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RICARDO ANTONIO SALDIAS RIVAS
RUT del Representante Legal	: 19.854.627-5
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO ANTUCO
RUT de la Institución	: 71.873.300-6
Fecha de emisión del certificado	: 11/12/2023

P. 123

(1)

... Población Baeza ...
... 1970 ...

... Ronda Antena Sillas Baeza ...
... 1954 ...

... que están ...



JUNTA DE TECNOS
POBLACION BAEZA
Fundada: 24-04-1999
ANTUCO

ALCALDE Y HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO ANTUCO

ANTUCO, Diciembre 11 del 2023

SEÑOR

MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
P R E S E N T E

CLUB DEPORTIVO ANTUCO, RUT: 71.873.300-6 se permite con todo respeto dirigirse a la primera autoridad y por su intermedio al Honorable Cuerpo de concejales a fin de solicitar que esta institución sea considerada en SUBVENCION MUNICIPAL PARA ESTE AÑO 2023, a fin de cubrir gastos de COMPRA DE INDUMENTARIA EN DIVERSAS CATEGORIAS, por un monto de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).

Esto debido al gran crecimiento de las series infantil, tetes y mujeres en el presente campeonato comunal 2023, en las cuales hemos acogido la llegada de más de 30 niños y niñas.

Donde la creación de serie tetes no cuentan con su indumentaria correspondiente para que todos los niños puedan presentarse de forma adecuada a los enfrentamientos deportivos, y mencionar que las demás series no cuentan con la cantidad de indumentaria para acoger a la totalidad de mujeres e infantiles que participan por el club en el campeonato comunal de Antuco.

Es por esto que, con el fin de fomentar el deporte y dar buenas condiciones a nuestros niños y mujeres optando a una mejor ocupación de su tiempo libre. Asimismo, unir la comunidad y familia en torno a actividades recreativas como una alternativa de sana distensión.

En la espera de su acogida favorable, le saluda muy cordialmente,

 CLUB DEPORTIVO ANTUCO
Fundado 18 de Abril 1983
Directiva

Ricardo S.
RICARDO SALDIAS RIVAS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 12 DIC 2023
INGRESO F. 5246-215
PASE A:
PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de
Fecha Salida
FIRMA

Consejo
Municipal

[Handwritten signature]

